

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado a personas naturales que requieran renovar la Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica, único documento que autoriza la realización de actividades con el uso de las radiaciones ionizantes. Nota informativa: El OIEA brinda cursos en línea en materia de seguridad radiológica de manera gratuita, usted puede ingresar a los mismos accediendo al siguiente link: https://www.iaea.org/es/recursos/proteccion-radiologica-de-los-pacientes/recursos/capitacion-en-linea
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica caducada o por caducar. Persona Natural Extranjera legalmente autorizada para laborar en el Ecuador con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica caducada o por caducar. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Última Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica. Para extranjeros adjuntar visa de trabajo. 2. Certificado médico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (VIGENCIA 3 MESES) Certificado psicológico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, este último certificado es obligatorio para quienes trabajen con fuentes radiactivas y categorías de riesgo 1 y 2 (VIGENCIA 1 AÑO), ver en formatos y anexos la categorización. 3. Certificados de capacitación: Área no médica: Personas sin formación registrada en el Senescyt: Certificado/s de capacitación que sumen al menos 40 horas en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia. Instalación y Mantenimiento: Certificado/s de capacitación en instalación y mantenimiento para cada tipo de equipo, emitido por el fabricante o centro autorizado de la marca en el país. Medicina Nuclear: Para Tecnólogos o Licenciados: Certificado de experiencia en Medicina Nuclear de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación. Certificado/s de capacitación para quienes manejan equipos: PET, SPECT, PET-CT o SPECT-CT, que sumen al menos 480 horas en la operación y protección radiológica. Para Radioquímico, Radiofarmacéutico o bioquímicos farmaceutas: Certificado de capacitación de al menos 480 horas en radioquímica o radiofarmacia. Radioterapia - Aceleradores Lineales Para Tecnólogos o Licenciados: Certificado/s de experiencia en Radioterapia con LINAC de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación. Para el Dosimetrista: Certificado/s de capacitación de al menos 480 horas en Radioterapia con LINAC -

cálculo de dosis.

4.- Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN (**VIGENCIA 1 AÑO**), opcional: en el caso de segunda renovación de licencia puede optar por presentar el certificado de derecho de examen.

Documento de aprobación del examen adicional (**VIGENCIA 1 AÑO**), aplica para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiotrazadores, Monitoreo Norm y TNorm, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e Instalación y Mantenimiento.

5. Comprobante de transferencia bancaria, este requisito debe ser adjuntado en el paso "4. PAGOS"

NOTA IMPORTANTE:

En el caso de que su trámite haya sido cerrado, para continuar con su solicitud debe registrar uno nuevo, dentro de la pregunta Reingreso de solicitud por cierre de trámite marcar "SI", subir todos los requisitos solicitados y adjuntar en el paso "4. PAGOS" la factura emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

Requisitos Específicos:

Fotografía digital

Adjuntar al trámite en el campo correspondiente una fotografía a color, en fondo blanco, tamaño carnet, con el rostro centrado, misma que debe haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses para reflejar su apariencia actual.

¿Cómo hago el trámite?**REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:**

1. El usuario final de la Licencia debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.
2. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
3. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Renovación de Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica" y dar clic en el mismo.
4. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
5. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del usuario final de la Licencia
6. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF.
7. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
8. PASO 4 Pago
 - Llenar los datos de facturación.
 - Seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria".
 - Aceptar los términos y condiciones.
 - Dar click en el botón "Proceder al pago".
 - Realizar la transferencia bancaria por el valor indicado en la plataforma hacia la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas.
 - Realizar una captura de pantalla del pago efectuado, guardarla en formato PDF y adjuntarla dentro del campo requerido "Comprobante de pago".
 - Llenar los datos de titular de la cuenta con el Nombre y Apellido y la fecha de pago.
 - Finalizar el proceso de pago dando clic en continuar.
9. PASO 5. Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el del trámite.
10. Con este comprobante se da por finalizada la solicitud en línea.

GESTIÓN INTERNA:

1. Validación del pago por parte el área de facturación del Ministerio de Energía y Minas.
2. La factura electrónica le llegará al correo electrónico registrado en un plazo máximo de 5 días laborales.
3. En el caso de que existan observaciones de parte del área financiera en el pago realizado, le llegará un correo indicando las inconsistencias encontradas, se procederá con el cierre del trámite y deberá realizar una nueva solicitud, subsanando las observaciones emitidas.
4. Personal técnico verifica los documentos, en el caso de tener la documentación completa se procede con la renovación de la Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica.
5. En el caso de que existan observaciones en los requisitos, le llegará un correo indicando que su trámite ha sido cerrado y el motivo.

REINGRESO DE TRÁMITE:

1. En el caso de trámite cerrado por incumplimiento de requisitos técnicos, usted debe iniciar una nueva solicitud, para lo cual dentro de la opción "Reingreso de solicitud por cierre de trámite" marcar "SI", subir todos los requisitos solicitados y adjuntar en el paso "4. PAGOS" la factura emitida por el Ministerio de Energía y Minas.
2. Los demás requisitos establecidos deben ser subidos nuevamente en cada opción de carga, conforme lo indica el formulario en línea.

NOTA:

El usuario podrá visualizar en su correo los comentarios internos del avance del proceso en el Ministerio a través del correo electrónico registrado, considerando que son comentarios informativos no debe dar respuesta a los mismos. Finalmente se solicita que no se suban varios trámites del mismo proceso para evitar duplicidades y demoras.

El tiempo de atención al trámite es de hasta 30 días laborables.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2,00 USD + IVA.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas- Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Teléfono: 3976-000 Ext: 2011

Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	47
2025	02	0	70
2025	01	0	172
2024	12	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	89
2024	10	0	52
2024	09	0	146
2024	08	0	93
2024	07	0	153
2024	06	0	62
2024	05	0	344
2024	04	0	168
2024	03	0	224
2024	02	0	388
2024	01	0	144
2023	12	0	259
2023	11	0	156
2023	10	0	165
2023	09	0	170
2023	08	0	230
2023	07	0	200
2023	06	0	181
2023	05	0	207
2023	04	0	136
2023	03	0	142
2023	02	0	35
2023	01	0	146
2022	12	0	134
2022	11	0	135
2022	10	0	109
2022	09	0	168
2022	08	0	112
2022	07	0	146
2022	06	0	182
2022	05	0	251
2022	04	0	250

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	210
2022	02	0	141
2022	01	0	172
2021	12	0	165
2021	11	0	155
2021	10	0	91
2021	09	0	116
2021	08	0	100
2021	07	0	88
2021	06	0	98
2021	05	0	127
2021	04	0	94
2021	03	0	99
2021	02	0	63
2021	01	0	10
2020	12	0	62
2020	11	0	69
2020	10	0	67
2020	09	0	102
2020	08	0	48
2020	07	0	13
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	18
2020	01	0	0
2019	12	0	8
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	70
2019	05	0	68
2019	04	0	128
2019	03	0	66
2019	02	0	42
2019	01	0	25
2018	12	0	26
2018	11	0	0
2018	10	0	56
2018	09	0	0
2018	08	0	56